MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



Oficina de Partes

3 1 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO PRIGINA!

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 400

Santiago, 07 de Enero de 2010

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION ' Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. ontabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ô.P.U. y Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto.

2 ENE. 2010 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PEREZ SALAS FELICIANO JOSE RUT : 06786798-K

de ASENTAMIENTO LAS MERCEDES

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 10-12-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 10 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

de 2005

01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2006

de 2007

01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese aue

el Sr. : PEREZ SALAS FELICIANO JOSE

RUT : 06786798-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

	_			_		_			
Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	Ş	105.467
			01	đе	Diciembre	de	2004	\$	108.083
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	111.996
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	114.370
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	122.879
			01	de	Diciembre	de	2008	Ś	133,803

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JBLICA DE

COMISION OF ESPECIAL METERS OF THE PROPERTY OF

PRESIDENTE

EPIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO